

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 1 de 18	

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA
--

**AVISO CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE MÍNIMA
CUANTÍA MC-SPPEE-03010-2026**

La Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales del Departamento Norte de Santander, dando cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1082 del 2015. “Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones”, se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

1. ENTIDAD: GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES.

2. DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO: Como sitio electrónico el Portal Único de Contratación del Estado Colombiano: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, a través de la sección correspondiente. En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOPII se establece como medio de comunicación con la entidad el correo electrónico secprogramasyproyectos@nortedesantander.gov.co

3. OBJETO CONTRACTUAL: “ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE MONITOREO PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y LA ADAPTACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL, ORIENTADAS A DECISIONES BASADAS EN DATOS EN CHINÁCOTA”, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, como una actividad del Proyecto con código BPIN 2024004540081. Ajuste # 6 “FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CTEI CON USO DE LAS HERRAMIENTAS TIC EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72	10	15	72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	33	72103300	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	15	19	72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA



Gobernación
de Norte de
Santander

MACROPROCESO: SOPORTE

MS-CC-PC-04

GESTIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN

FECHA
04/03/2024

VERSIÓN
3

PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Página 2 de 18

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA

4. **PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES DE OBRA:** El presupuesto oficial para el proceso de selección es la suma **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$148.800.000) M/CTE.**

A continuación, se relaciona el presupuesto:

En el evento de que haya interés de participar en la presente convocatoria adelantada por la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales del Departamento de Norte de Santander, se requiere que el objeto esté acorde con las especificaciones técnicas – Entregables establecido en el documento de estudio previo para realizar la **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE MONITOREO PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y LA ADAPTACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL, ORIENTADAS A DECISIONES BASADAS EN DATOS EN CHINÁCOTA** teniendo en cuenta las actividades a ejecutar, que pueden ser vistas a través del presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V. UNITARIO	V/R PARCIAL
1	PRELIMINARES				336.002,42
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	63,67	5.277,00	336.002,42
2	DESMONTES Y DEMOLICIONES				9.174.416,85
2,1	DESMONTE DE PUERTA EXISTENTE	UND	1,00	51.072,84	51.072,84
2,2	DESMONTE DE VENTANAS EXISTENTE	UND	6,00	42.560,70	255.364,20
2,3	DEMOLICIÓN DE PISO EXISTENTE	M2	58,55	68.584,35	4.015.517,67
2,4	DEMOLICIÓN DE PLACA PARA BAJANTES SANITARIOS	M2	1,00	47.304,63	47.304,63
2,5	DEMOLICION DE PAÑETE EXISTENTE	M2	141,13	34.048,56	4.805.157,51
3	MUROS, PAÑETES Y ENCHAPES				29.513.184,49
3,1	MURO EN MAMPOSTERIA H10	M2	3,51	116.538,30	409.049,44
3,2	PAÑETE PARA MUROS 1:4	M2	141,13	74.049,57	10.450.364,54
3,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PASTA FINA	M2	102,91	29.677,28	3.054.160,11
3,4	PREPARACIÓN DE SUPERFICIES (INCLUYE RASPADO, LIJADO Y RESANES)	M2	119,40	9.912,14	1.183.509,52
3,5	COLOCACION DEL DRAYWALL	M2	28,93	218.560,70	6.323.922,72
3,6	SUMINISTRO DE PINTURA TIPO A1 LAVABLE	M2	157,47	44.924,28	7.074.109,57
3,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCAHAPE	M2	7,28	139.940,70	1.018.068,59



Gobernación
de Norte de
Santander

MACROPROCESO: SOPORTE

MS-CC-PC-04

GESTIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN

FECHA
04/03/2024

VERSIÓN
3

PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Página 3 de 18

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA

	CERAMICO PARA MUROS				
4	PISOS Y SUMINISTRO DE BAÑOS				15.575.579,92
4,1	ANTEPISO E=0.05 M	M3	29,11	40.811,59	1.188.119,15
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERAMICO PARA PISO	M2	58,22	138.530,70	8.065.894,60
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERAMICO PARA PISO PARA BAÑO	M2	1,94	119.510,70	232.065,88
4,4	PUNTO SANITARIO 2" Y 4"	UND	9,00	360.587,80	3.245.290,20
4,5	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	6,00	142.409,26	854.455,56
4,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA BAÑO	UND	1,00	411.049,40	411.049,40
4,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO	UND	1,00	818.685,13	818.685,13
4,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS	UND	1,00	760.020,00	760.020,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS				3.545.849,80
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS CORREDERAS EN ALUMINIO 5020 V:4mm	UND	4,00	485.121,40	1.940.485,60
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN MADERA TODO COSTO	UND	3,00	535.121,40	1.605.364,20
6	MOBILIARIO				20.815.142,00
6,1	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS 136X47X60 CM NEGRO	UND	3,00	1.441.700,00	4.325.100,00
6,2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP SMART TANK 750WIFI OF-BLANCO	UND	1,00	2.229.000,00	2.229.000,00
6,3	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU Split 220 V Digital Inverter Blanco	UND	2,00	5.651.821,00	11.303.642,00
6,4	ESCANER EPSON DS-530II WORKFORCE	UND	1,00	2.100.000,00	2.100.000,00
6,5	MESA Y PAPELERA	PAR0	1,00	857.400,00	857.400,00
7	LIMPIEZA Y ASEO				12.504.386,62
7,1	ASEO	M2	63,67	42.560,70	2.709.839,77
7,2	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	191,00	51.280,35	9.794.546,85
VALOR COSTO DIRECTO ELECTRICO (A)					\$ 24.544.173,92
VALOR DE COSTOS DIRECTOS (B)					\$ 91.464.562,10
A + B					\$ 116.008.736,02
ADMINISTRACION				18,31%	\$ 21.241.199,56
IMPREVISTO				1,00%	\$ 914.645,62
UTILIDAD				5%	\$ 5.800.436,80



Gobernación
de Norte de
Santander

MACROPROCESO: SOPORTE

MS-CC-PC-04

GESTIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN

FECHA
04/03/2024

VERSIÓN
3

PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Página 4 de 18

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA

					PGIO	\$ 4.834.982,00
					COSTO TOTAL	\$ 148.800.000,00
PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL						
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	% DEDICACIÓN (2)	MESES (3)	VALOR UNITARIO (4)	VALOR PARCIAL (1) X (2) X (3) X (4)
2,1	Director del proyecto (Ingeniero Industrial o de telecomunicaciones)	1	60%	8		
2,2	Ingeniero de sistemas o electrónico	2	95%	8		
2,3	Contador o economista	1	65%	8		
2,4	Abogado con especialización en contratación estatal	1	65%	8		
2,5	Ingeniero ambiental	1	65%	8		
2,6	Técnico o ingeniero de sistemas en redes e infraestructura TIC	1	100%	8		
2,7	Auxiliar administrativo y logístico	1	2,948%	8		
COSTO TOTAL:						

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Cuyo fundamento jurídico se encuentra en:

El art. 2 de la Ley 1150 de 2007. Fija las escalas de las cuantías dependiendo del presupuesto de la entidad en salarios mínimos.

El art. 94 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, introdujo nuevas modificaciones al Estatuto de Contratación de la Administración Pública y respecto a las modalidades de selección de contratistas creo el procedimiento denominado Contratación de mínima cuantía, es así como el artículo 94 de la referida Ley adicionó el artículo 2 de la 1150 de 2007, fijando unas reglas de escogencia para la celebración de contratos cuyo monto no excedan del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal interesada en la contratación.

Los ART 2.2.1.2.1.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015. Fija las reglas para la elaboración de los Estudios Previos y el procedimiento para la contratación de mínima Cuantía., toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende es

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 5 de 18	

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA
--

de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 (\$148.800.000) M/CTE**, teniendo en cuenta las cuantías establecidas para la contratación de la vigencia 2026 por el Departamento Norte de Santander, según Resolución No. 000560 del 27 de diciembre de 2024.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato **MC-SPPEE-03010-2026**, serán contados a partir del acta de inicio del contrato y tendrá como plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección será de **DOS (2) MESES**.

7. PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA:

Los oferentes deberán presentar sus propuestas hasta el día 30 de ABRIL de 2026 a las 14:00 p.m. mediante la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la sección correspondiente, en la fecha y hora establecida en el cronograma que rige el proceso de selección.

7.1. SOPORTES PRESUPUESTALES Y LEGALES

El valor estimado del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 (\$148.800.000) M/CTE**, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, previo análisis económico, el cual se consignó en el estudio previo para dar cumplimiento al objeto del proceso de selección abreviada de menor cuantía que nos ocupa.

El Departamento Norte de Santander pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 00 002974 del 25 de febrero de 2026**, expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander, rubro 2.3.2.02.02.005 Servicios de la Construcción.

8. REQUISITOS HABILITANTES:

8.1.1 Forma de presentación. El proponente deberá presentar la oferta en el sitio de Internet dispuesto por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, el día y hora programadas en el cronograma del proceso, en la fecha indicada en el cronograma, de conformidad con la hora legal de la República de Colombia establecida por la División de Metrología de la

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 6 de 18	

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA
--

Superintendencia de Industria y Comercio.

La propuesta se presentará escrita en idioma castellano y en forma legible, y deberá ir firmada por el oferente o su apoderado. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de estas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario las modificaciones o enmiendas se tendrán por no escritas.

Todos los documentos exigidos se incluirán en la propuesta.

Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el documento de invitación pública, y acompañarse de la tabla de contenido correspondiente, la cual seguirá el mismo orden de estos. Los proponentes autorizan al Departamento para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona, toda la información que suministren en las propuestas.

Los documentos presentados en fotocopia que no sean perfectamente legibles no serán tenidos en cuenta en la evaluación de las ofertas y el proponente asumirá las consecuencias que de ello se deriven según lo dispuesto en el documento de invitación pública.

Los documentos otorgados en el exterior o en idioma diferente al castellano, deberán presentarse en la forma dispuesta en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

Quien firme la propuesta como representante legal, si se trata de una persona jurídica, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tienen autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato debido a la cuantía que se le adjudique.

En el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del representante legal, por ausencia temporal o absoluta de este, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.

La propuesta debe entregarse debidamente foliada.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 7 de 18	

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA

No se aceptarán propuestas remitidas por correo, fax, ni e-mail en único medio para ser presentadas será por el sitio de Internet dispuesto por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

8.1.2 Sobre la propuesta Técnico – Económica. La propuesta técnica y económica se presentará, debidamente firmada por el oferente, persona natural o el representante legal.

El valor para la comparación de ofertas será el valor total incluyendo IVA si es del caso.

En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para el suministro, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones mínimas que se solicitan en la invitación pública, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.

Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo con la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior.

FACTORES DE SELECCIÓN - CRITERIO DE EVALUACIÓN: MENOR PRECIO (100 PUNTOS)

El Departamento de Norte de Santander a través de la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales – SPPEE, efectuará las evaluaciones y la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, es decir, que cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga favorablemente los intereses económicos del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 94, literal a, y artículos 2.2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015.

Esta evaluación estará a cargo del funcionario designado por el secretario de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales del Departamento Norte de



AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA

Santander.

En caso de que la propuesta con menor precio no cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, se procederá a evaluar la propuesta con el siguiente mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, esta Secretaría adjudicará quien haya entregado primero la oferta entre los empatados según el orden de entrega de estas, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y que la misma cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos.

FACTOR HABILITADOR JURÍDICO (CUMPLE/ NO CUMPLE)

El factor habilitador jurídico no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento de alguno de los documentos solicitados puede resultar en inhabilidad de la oferta.

Verificación de la capacidad jurídica.

La oferta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación necesarios para la verificación jurídica, a saber:

- **Carta de presentación de la propuesta.** Este documento se deberá presentar de acuerdo con el **formato Anexo. 1 carta de presentación**. La omisión del anexo o que este no esté debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, se entenderá como no presentada la oferta.

Con la carta de presentación de la oferta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto y/o a la ejecución del contrato.

En aquellos casos en los cuales el objeto implique el desarrollo de las actividades



AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA

catalogadas como ejercicio de la ingeniería civil, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería civil. (Ley 842 de 2003).

Al presentar oferta, el proponente acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en la presente invitación pública.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el Departamento, en ningún caso, será responsable de los mismos.

- **Carta de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales.** Este documento se deberá presentar de acuerdo con los formatos 2A y 2B del Anexo. 2 modelo de conformación de consorcio o modelo de conformación de Unión Temporal respectivamente.

Los consorcios y uniones temporales acreditarán su existencia y representación mediante el diligenciamiento del documento de constitución correspondiente de acuerdo a los modelos que suministrará el Departamento, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el nombre e identificación de cada uno de sus integrantes.
- b) En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento.
- c) Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión temporal.

En el documento de constitución deberán señalarse las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y la responsabilidad que le incumbe a cada uno de ellos. Este deberá ser suscrito por todos los integrantes



AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA

del consorcio o de la unión temporal, y se allegará con la propuesta, acompañando fotocopia del documento de identidad de cada uno de los miembros de este.

El consorcio o unión temporal proponente, deberá tener por objeto único y exclusivamente el presentar la propuesta y celebrar el contrato resultante de la presente convocatoria pública, en el caso de ser adjudicatario de esta. La duración del consorcio o la unión temporal deberá ser igual a la duración del contrato y hasta su liquidación.

- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural o representante legal persona jurídica.**
- **Certificado de Existencia y/o Representación Legal.** Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentación de propuestas.

Se debe constar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6° de la Ley 80 de 1993), adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: El objeto social del proponente debe permitir la actividad comercial que se solicita en este proceso y en el contrato que de él se derive.

- **Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** El proponente Persona natural o Representante legal de la Persona jurídica deberá presentar el certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse el de cada uno de sus integrantes.
- **Certificado vigente de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** El proponente Persona natural o Representante legal de la Persona jurídica deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse el de cada uno de sus integrantes.



AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA

- **Certificado vigente de antecedentes Judiciales y certificado del sistema del registro nacional de medidas correctivas.** El proponente Persona natural o Representante legal de la Persona jurídica deberá presentar certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.

Así mismo, y en atención al artículo 183 ley 1801 de 2016, deberá verificar en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, que el proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía. Para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.

- **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.** Este documento se deberá presentar de acuerdo con los formatos 3A y 3B del Anexo. 3 personas jurídicas - certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales artículo 50 ley 789 de 2002 o personas naturales - certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales artículo 9 ley 828 de 2003.

a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Cuando el proponente sea una persona natural deberá presentar una certificación y copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de la planilla de pago del último mes donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, CREE; cuando a ello hubiere lugar. En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté



AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA

obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

- **Certificado de Registro Único Tributario.** El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario – RUT – vigente.
- **Formato único de hoja de vida del DAFP de la persona natural o del representante legal.**
- **Compromiso anticorrupción.** Se diligenciará el formato No. 7. Certificación expedida bajo la gravedad de juramento por el Representante Legal de la Empresa de que ni él ni la empresa han sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informar con cuales entidades: (indicar el nombre de cada entidad), se ha tenido incumplimiento total o parcial.
- **Póliza de Seriedad de la Oferta.** El oferente debe adjuntar Póliza de Seriedad de La Oferta junto con el recibo de pagos.

FACTOR HABILITADOR FINANCIERO

No se verificará la capacidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto General de Contratación Pública –Decreto 1082 de 2015–, de conformidad con la modalidad de selección.

FACTOR HABILITADOR EXPERIENCIA (CUMPLE/ NO CUMPLE)

El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar inhabilidad de la oferta.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 13 de 18	

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA
--

9.1 CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CONTENIDO MÍNIMO TÉCNICO.

Esta verificación estará a cargo del funcionario designado por el ordenador del gasto. La verificación de estos factores habilitantes se realizará exclusivamente, en relación con el proponente con el precio más bajo, teniéndose en cuenta para ello las reglas de subsanabilidad previstas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar en inhabilidad de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que la oferta con el precio más bajo no cumpla con los factores habilitantes exigidos, se procederá a la verificación de estos frente al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Para efectos de realizar la revisión técnica el proponente deberá cumplir como mínimo con los requerimientos que se describen a continuación:

9.1.1 Experiencia del proponente. El proponente debe diligenciar el formato del Anexo No. 6 y deberá certificar la celebración y ejecución de tres (3) contratos de consultoría en estudios y diseños en obras civiles que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que, el objeto de dos (2) de estos contratos contemple la ejecución de actividades de consultoría de estudios y diseños para infraestructura educativa.
- Que, por lo menos la suma de los dos contratos de consultoría de estudios y diseños de infraestructura educativa tengan un Valor Ejecutado Actualizado (V.E.A.) mayor o igual al 80% del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que, los dos contratos que contemplan la ejecución de actividades de consultoría de estudios y diseños para infraestructura educativa hayan sido celebrados y ejecutados con entidades públicas.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 14 de 18	

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA

El contrato que incumpla cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la evaluación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia puede ser aportada por cualquiera de sus integrantes.

El proponente para acreditar la experiencia deberá presentar fotocopia del contrato y/o certificación expedida por la entidad contratante, y/o fotocopia del acta de recibo final y/o terminación y/o liquidación expedida por la entidad contratante en la que se relacione lo siguiente:

Nombre, Dirección y teléfono de la entidad contratante.

Número del Contrato

Objeto del Contrato

Valor final del contrato.

Duración del Contrato (indicar fecha de inicio y de terminación).

9.1.2 Experiencia del personal mínimo requerido. Para el desarrollo del objeto contractual se requiere como mínimo, el personal con los requisitos que a continuación se definen. No significa esto que si para el correcto cumplimiento de las obligaciones el contratista requiere de más personas, no lo deba estimar en sus presupuestos. No hay lugar a reclamaciones posteriores aduciendo que no se había contemplado el personal suficiente dentro de la propuesta. (Anexo 4)

El proponente debe diligenciar el formato del anexo 7 por cada personal y garantizar, como mínimo, la participación en la ejecución de los trabajos del siguiente personal:

PROFESIONAL 1. DIRECTOR DE OBRA

Formación académica: tener matrícula profesional de ingeniero civil con maestría en ingeniería ambiental.

Cantidad: Uno (1)

Experiencia general: Mínimo quince (15) años, contados entre la fecha de expedición

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 15 de 18	

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA
--

de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección en el ejercicio de su profesión.

Experiencia específica: Que se haya desempeñado como director de obra en cinco (5) contratos que estén relacionados con el objeto contractual.

Dedicación: 50%

PROFESIONAL 2.: ESPECIALISTA SEGURIDAD Y SOCIAL EN EL TRABAJO

Formación académica: tener matrícula profesional en ingeniería ambiental o a fin con especialización en seguridad y salud en el trabajo con licencia.

Cantidad: Uno (1)

Experiencia general: Mínimo quince (15) años en el ejercicio de la profesión como ingeniero civil contados a partir de la expedición de su matrícula profesional con especialización en seguridad y salud en el trabajo con licencia (Resolución) con 8 años en el ejercicio de la especialización.

Experiencia específica: que se haya desempeñado como especialista en seguridad y salud en el trabajo en cinco (5) contratos que estén relacionados con el objeto contractual.

Dedicación: 50%

Nota 1. No será tomada en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual solo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante. En todo caso, el proponente podrá escoger que experiencia desea que la entidad estatal valore.

Nota 2. Los integrantes del equipo de trabajo no podrán ser propuestos en más de dos convocatorias en curso del Departamento Norte de Santander.

El personal propuesto será sujeto a su habilitación de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, debidamente firmada por el profesional propuesto, expedida por El Consejo Profesional de Ingeniería "COPNIA", con antelación a la fecha estipulada en el cronograma para la recepción de las

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 16 de 18	

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA

- propuestas en caso de ser Ingeniero Civil.
- Certificaciones de labores desarrolladas, expedidas por el contratante donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado.
 - Fotocopia de los diplomas referentes a los estudios adelantados.
 - Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe contar con la respectiva certificación de homologación, el cual debe incluirse en la propuesta técnica, en caso contrario los mismos no serán considerados.

Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia específica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información:

- (a) cargo desempeñado;
- (b) fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato (año/mes/día);
- (c) entidad contratante, teléfono y dirección y, por último
- (d) firma de la persona competente que certifica.

Nota 3. Todos los profesionales deben presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Fotocopia del título profesional.
- Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional vigente.
- Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo.
- Carta de compromiso de dedicación.
- Los proponentes deben anexar los soportes correspondientes que acrediten las calidades de formación académica y la experiencia profesional mínima requerida del personal presentado.

Nota 4. Los proponentes deberán tener en cuenta que: Los profesionales presentados en la propuesta, no podrán ser modificados, salvo por autorización expresa y escrita del interventor del contrato. En todo caso, el profesional que lo reemplace deberá tener de las mismas o mejores calidades profesionales que el presentado en la oferta.

Nota 5. Para los efectos de este proceso de selección se entiende como experiencia profesional, la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico



**Gobernación
de Norte de
Santander**

MACROPROCESO: SOPORTE

MS-CC-PC-04

**GESTIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN**

FECHA
04/03/2024

VERSIÓN
3

PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Página 17 de 18

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA

de educación superior, de conformidad con lo señalado en el artículo 229 del Decreto 19 de 2012 y la obtención de la tarjeta profesional.

9. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Selección, buscando la eficacia institucional se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realice durante el presente proceso.

10. CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	28/04/2026, 16:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	28/04/2026, 16:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29/04/2026, 18:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	29/04/2026, 18:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dto. 1860/21 art. 5 - Modificación Dto 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	30/04/2026, 18:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	30/04/2026, 18:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	29/04/2026, 19:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	30/04/2026, 14:00 M	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Apertura de sobres	30/04/2026, 14:05 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas	30/04/2026, 15:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	05/05/2026, 18:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	06/05/2026, 18:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Aceptación de ofertas	07/05/2026, 18:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	08/05/2026, 18:00 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	12/05/2026, 18:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	13/05/2026, 15:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

11. INDICACIONES SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 18 de 18	

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA

**ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE
PARA EL ESTADO COLOMBIANO:**

En virtud del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no está cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, conforme a la información relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en su página web el SECOP II.

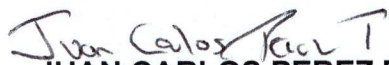
12. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección no se encuentra limitado Mipyme por razón de la cuantía.

14. CONSULTA Y RETIRO DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

El pliego de condiciones del presente podrá ser consultado, a partir de la fecha de publicación del proceso señalada en el CRONOGRAMA del pliego, en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

San José de Cúcuta, abril 2026

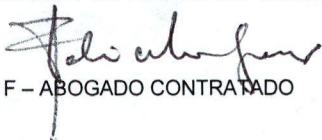


JUAN CARLOS PÉREZ PARADA

Secretario de despacho

Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y especiales

Gobernación de Norte de Santander



Proyectó: F – ABOGADO CONTRATADO